



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Castrojeriz (P0909400D), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de varios aprovechamientos de aguas subterráneas, en los términos municipales de Castrojeriz y Sasamón (Burgos).

Se solicita con esta nueva concesión el abastecimiento a las poblaciones de Castrojeriz, Valbonilla, Vallunquera, Villasilos, Hínestrosa y Villaveta.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 9 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	Tipo de toma	Localidad	Término municipal	Provincia
1	Manantial de Tenada Monja	Castrojeriz	Castrojeriz	Burgos
2	Manantial de Cerrate	Castrojeriz	Castrojeriz	Burgos
3	Manantial de Pedraja	Valbonilla	Castrojeriz	Burgos
4	Manantial de Fuente Grande I	Vallunquera	Castrojeriz	Burgos
5	Manantial de Fuente Grande II	Vallunquera	Castrojeriz	Burgos
6	Manantial de Valdemuño	Villasilos	Sasamón	Burgos
7	Manantial de Olmar	Villasilos	Castrojeriz	Burgos
8	Manantial de Valdenogal	Hínestrosa	Castrojeriz	Burgos
9	Sondeo «Perdido»	Villaveta	Castrojeriz	Burgos

– La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	Polígono	Parcela	Paraje	Término	Provincia
1	503	25.008	Tablín	Castrojeriz	Burgos
2	504	15.205	Cerrate	Castrojeriz	Burgos
3	66	55	Pedraja	Castrojeriz	Burgos
4	49	5.004	Jamariel	Castrojeriz	Burgos
5	49	5.004	Jamariel	Castrojeriz	Burgos
6	508	5.630	Valdemuño	Sasamón	Burgos
7	503	973	Olmar	Castrojeriz	Burgos
8	504	461	Valdetarjas	Castrojeriz	Burgos
9	503	9.006	Solavega	Castrojeriz	Burgos

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional (907 habitantes, llegando a 1.710 en época estival).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 11,595 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 365.705,3 m<sup>3</sup>/año.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en los Ayuntamientos de Castrojeriz y Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-921/2010-BU (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 24 de enero de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel